

Rectificación a la Directiva 98/81/CE del Consejo, de 26 de octubre de 1997, por la que se modifica la Directiva 90/219/CEE relativa a la utilización confinada de microorganismos modificados genéticamente

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 330 de 5 de diciembre de 1998)

En la página 13, en el título:

— la fecha de la Directiva es: «... 26 de octubre de 1998 ...».

En la página 14, en el artículo 1, en el punto 1), al final de la letra c) del artículo 2 modificado:

en lugar de: «... con el conjunto de la población y con el medio ambiente;»,

léase: «... con el conjunto de la población y el medio ambiente y proporcionar a éstos un elevado nivel de seguridad».

En la página 24, en el cuadro I A, en la sección «Grado de confinamiento», en la columna 3, en la renglón 14:

en lugar de: «indumentaria y calzado de protección adecuados»,

léase: «indumentaria de protección y (opcional) calzado adecuado».

Rectificación a la Acción común 1999/34/PESC, de 17 de diciembre de 1998, adoptada por el Consejo sobre la base del artículo J.3 del Tratado de la Unión Europea sobre la contribución de la Unión Europea para combatir la acumulación desestabilizadora y la proliferación de armas ligeras y de pequeño calibre

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 9 de 15 de enero de 1999)

En la página 2, en el artículo 2:

en lugar de: «... que cita el artículo 2 y sobre los mencionados en los artículos 3 y 4 ...»,

léase: «... que cita el artículo 3 y sobre los mencionados en los artículos 4 y 5 ...».
